SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	**18**	**02**	**2025**
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	47806		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una **X**	**SOLICITUD**
	Adición de valor
X	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	**TIPO**
X	Contrato
	Convenio

Número	**Fecha de suscripción**	**Fecha de acta de iniciación**	**Plazo de ejecución**	**Fecha de terminación de la ejecución**
6799143	30/09/2024	18/10/2024	2 meses y 13 días	31/12/2024

Contratista	LIMA PROYECTOS SAS
Supervisor/ Interventor	ANGELA MARIA BERNAL SANCHEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219-GRADO 09 SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE SISTEMAS DE COSECHA DE AGUA (APROVECHAMIENTO DE AGUA LLUVIA Y AGUA ATMOSFÉRICA), PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA
Valor inicial del contrato o convenio	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 29.274.000)

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

Mediante el memorando interno 2024-IE-32002 del diecisiete (17) de octubre de 2024, el Secretario Distrital de Salud designo al Profesional Universitario Código 219 Grado 14, Diego Fernando Trujillo González, la supervisión del contrato No. 6799141 de 2024 suscrito con el contratista LIMA PROYECTOS SAS.

Que el supervisor, una vez culminado el comité de seguimiento del contrato el veintiséis (26) de diciembre de 2024, considero pertinente suspender el contrato desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por un periodo de dos (02) meses, comprendido entre el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 al veintiocho (28) de febrero de 2025, para lo cual, remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, mediante radicado No. 2024-IE-41243 del veintisiete (27) de diciembre de 2024 con memorando de alcance No. 2024-IE-41636 del treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Mediante el memorando interno 2025-IE-04409 del 05 de febrero de 2025, el Secretario Distrital de Salud designo a la Profesional Universitaria Código 219 Grado 09, Angela María Bernal Sánchez, la supervisión definitiva del contrato No. 6799141 de 2024 suscrito con el contratista LIMA PROYECTOS SAS.

El supervisor saliente, Profesional Universitario Código 219 Grado 14, Diego Fernando Trujillo González, indico el estado de ejecución contractual frente al cumplimiento de obligaciones, entrega de productos, estado financiero del contrato y demás aspectos relevantes.

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

El dieciocho (18) de octubre de 2024 el contratista LIMA PROYECTOS SAS inicio la ejecución del contrato de consultoría, en principio con la elaboración del primer entregable correspondiente a la fase I Etapa de prefactibilidad del proyecto, esta fase consiste en realizar la revisión de información secundaria disponible en la entidad y hacer un reconocimiento espacial, meteorológico, ambiental, social, jurídico y técnico, de cada una de las sedes, lo cual tiene por objeto identificar la conveniencia del aprovechamiento de agua lluvia y atmosférica al interior de las sedes.

Posteriormente, se procedió con el reconocimiento físico de las sedes Centro Distrital de Salud, Casa amarilla y Cerro Manjui y la revisión de la siguiente información secundaria existente:

1. Información meteorológica de estaciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
2. Consumos de agua de las sedes.
3. Planos arquitectónicos del Centro Distrital de Salud (CDS)
4. Normatividad Vigente.
5. Programa de Uso eficiente de agua la Secretaría Distrital de Salud (SDS)
6. Información catastral.
7. Información de gestión de riesgo y vulnerabilidad de las zonas de las sedes.

Debido a esta revisión de información, el día veintiséis (26) de diciembre de 2024 se llevó a cabo el comité de seguimiento del contrato, y se concluyó que sin la información anterior al contratista no le era posible ejecutar ninguna de las fases del proyecto.

Por tanto, el contratista junto al equipo técnico de la SDS acordaron que se requería hacer la revisión detallada de los insumos y su actualización en caso de ser necesario, respecto a la planimetría hidráulica, estructural, arquitectónica y de redes, esta actualización la realizaría la entidad a través el equipo técnico de la SDS, con la finalidad de obtener un resultado de consultoría que obedezca a las situaciones actuales de las sedes Casa Amarilla, Centro Distrital de Salud y Cerro Manjui, permitiendo al contratista realizar la etapa de construcción

de las alternativas de captación y aprovechamiento de agua lluvia o atmosférica, evitando retrasos e imprevistos.

Lo anterior, motivó la suspensión No. 1 al contrato de consultoría No. 6799141 de 2024, a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y por un término de dos (2) meses o hasta que se termine de realizar la revisión, con el fin de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de la información por parte del equipo de profesionales de la SDS, y así entregar la información al contratista y continuar con la ejecución y culminación de las fases contratadas, una vez se reanude el contrato.

Ejecución Financiera del Contrato

FASE	No DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGOS	PAGOS POR REALIZAR	ESTADO
Fase I Prefactibilidad del Proyecto	Primer pago	20%	$5.854.800	Sin ejecutar
Fase 2 Factibilidad del Proyecto.	Segundo pago	40%	$11.709.600	Sin ejecutar
Fase 3. Informe Final	Tercer pago	40%	$11.709.600	Sin ejecutar
Total del Contrato		100%	$29.274.000	Sin ejecutar
Pagado		0%	0%	Sin ejecutar

Lo anterior, de conformidad con la cláusula 4 de la aceptación de la oferta, según la cual:

"CLÁUSULA 4 - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará por la SDS-FFDS al CONTRATISTA de la siguiente manera:

El valor del (los) contrato(s), se pagará por la SDS-FFDS al CONTRATISTA de la siguiente manera:

a. Primer pago, correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor el informe de la Fase I. Etapa de prefactibilidad del proyecto.
b. Segundo pago, correspondiente al 40% del valor del contrato, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor el informe de la Fase II. Etapa de factibilidad del proyecto.
c. Tercer pago, correspondiente al 40% del valor del contrato, previa entrega a entera satisfacción por parte del supervisor del informe final de la consultoría."

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En el marco de la ejecución del contrato de consultoría No. 6799143 de 2024 suscrito con la empresa LIMA PROYECTOS S.A.S, y conforme a los compromisos pactados en el comité de seguimiento laSecretaría Distrital de Salud remitió por correo electrónico al contratista, información existente como son: planos arquitectónicos, planos de redes hidrosanitarias, consumos de agua, número de personal permanente y visitante en las sedes, programa de uso eficiente de agua, inventario de elementos hidráulicos, y planos isométricos; esto estuvo acompañado de visitas realizadas a las sedes, para el reconocimiento físico de la infraestructura. Dicha documentación era requerida para la elaboración del primer entregable denominado

fase I etapa de prefactibilidad del proyecto, y el segundo entregable denominado fase II etapa de factibilidad del proyecto.

Cabe resaltar, que la consultoría parte de la revisión de la información existente, y la calidad de los productos exigidos al contratista requieren de insumos completos para su análisis y formulación de alternativas de aprovechamiento de agua lluvia, es por esta razón, que, al identificar la necesidad de actualizar y complementar la información, la Secretaría Distrital de Salud, por medio del equipo técnico de la entidad, contrastó la situación actual de la entidad frente a la información existente como son planos arquitectónicos, planos hidráulicos, planos isométricos, planos de cubiertas, planos de bajantes y canales, con el objetivo de proporcionar información actualizada.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Salud a la fecha logró consolidar la información de la planimetría arquitectónica e hidráulica de las sedes, la cual fue revisada y validada en campo, así como la identificación del tipo de material de construcción de las cubiertas, y del inventario de sistemas hidrosanitarios, los consumos de agua, y la recopilación de la información técnica de los equipos de bombeo disponibles en la zona del sótano del Centro Distrital de Salud, con el fin de hacer entrega de este insumo al contratista una vez se termine la suspensión del contrato.

Conforme a lo expuesto, ya que se cuenta con la información requerida por el contratista, la cual, fue consolidada por parte el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Salud, por ende, se requiere reiniciar el contrato desde el día 28 de febrero de 2025, con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior, es preciso indicar que el plazo del contrato de consultoría pendiente por ejecutar corresponde a un (1) día, razón por la cual, la supervisión requiere prorrogar el contrato por dos meses, contados a partir del primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2025, plazo estimado para la culminación de actividades y entrega de productos exigidos en el contrato de consultoría, partiendo del hecho que a la fecha no se cuenta con el primer entregable denominado fase I etapa de prefactibilidad del proyecto recibida a satisfacción, y que la calidad de los productos exigidos al contratista estuvo condicionada a la revisión y validación en campo de la información secundaria suministrada por la entidad.

6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma Firmado digitalmente por Angela María Bernal Sánchez
Nombre: Angela María Bernal Sánchez
Cargo: Profesional Universitario 219-09

Revisó: Diana Marcela Acosta Rubio – Subdirectora de Bienes y Servicios

Reviso: Guillermo Alberto Solano –Subdirección de Bienes y Servicios

Elaboro: Fabian Parra – Subdirección de Bienes y Servicios